



BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN

“RUMBO A LA FINAL DE LA CONMEBOL LIBERTADORES”

1. La promoción “RUMBO A LA FINAL DE LA CONMEBOL LIBERTADORES” (la “Promoción”) organizada por Banco Familiar S.A.E.C.A., RUC 80022570-8, con domicilio en Jejuí N°324 esquina Chile, Asunción, Paraguay (el “Organizador”), para Mastercard International Incorporated (“Mastercard”) y Banco Familiar S.A.E.C.A., con domicilio en Jejuí N°324 esquina Chile, Asunción, Paraguay (el “Banco” y, junto con Mastercard, los “Auspiciantes”), se llevará a cabo en Paraguay (el “Ámbito Geográfico”) desde las 00:01 horas del día 1 de octubre de 2024 hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre del 2024 (el “Plazo de Vigencia”) y se registrará por los términos y condiciones que se establecen en estas bases y condiciones (las “Bases y Condiciones”).

2. Solo podrán participar de la Promoción personas físicas mayores de 18 años, que tengan su domicilio en el territorio paraguayo y sean titulares de las tarjetas de débito Mastercard EKO, emitidas en el Ámbito Geográfico (las “Tarjetas”), que sigan el mecanismo de participación y demás términos establecidos en estas Bases y Condiciones (los “Participantes”).

3. Los Participantes que durante el Plazo de Vigencia efectúen con las Tarjetas compras por un monto de 100.000 (cien mil) o más guaraníes, suman 1 (un) punto por cada compra, que se acumula para participar en la Promoción. Quedan exceptuadas de participar en la Promoción las transferencias y el pago de servicios.

3.1. Ganará la Promoción haciéndose acreedor del Premio, el Participante que posea al 31 de octubre del 2024 a las 23:59 horas la mayor cantidad de puntos acumulados.

Al participar en la Promoción, los Participantes prestan su consentimiento a los fines de que sus datos personales sean cedidos por los Auspiciantes al Organizador, al solo efecto de la Promoción y en el caso de resultar alguno de ellos potencial ganador, para contactarlo y requerir la información necesaria para que se haga acreedor del Premio.

El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre enviando un correo electrónico a contacto@eko.com.py.

Los datos provistos por los Participantes deberán ser veraces y actuales. La falta de datos, errores de tipeo o la falta de veracidad de los mismos, importarán la exclusión automática, sin recurso alguno, de la Promoción.

4. El cómputo de los puntos acumulados y la comunicación del ganador se llevará a cabo el día 8 de noviembre del 2024 a las 15:00 horas en Banco Familiar S.A.E.C.A., Jejuí N°324 esquina Chile, Asunción, ante Escribano Público, quien será la única autoridad verificadora de su validez y autenticidad, a cuyo efecto labrará el acta pertinente. Previa notificación y aprobación por autoridad competente, el Organizador se reserva el derecho

de modificar la fecha y el horario del cómputo y comunicación del ganador, dando en su caso la debida comunicación y publicidad.

Cada uno de los Participantes contará con los puntos acumulados por su participación de acuerdo con las mecánicas descritas en el punto 3.

Entre todos los Participantes se computará quien acumuló más puntos convirtiéndose en el potencial ganador titular del premio, y se seleccionarán 2 (dos) potenciales ganadores suplentes.

El potencial ganador titular se hará acreedor de 2 (dos) entradas para presenciar el partido final de la Copa CONMEBOL Libertadores que se llevará a cabo el día 30 de noviembre del 2024, con traslados al Estadio, incluyendo, para él y 1 (un) acompañante, transportación aérea en clase turista el 28 de noviembre del 2024 desde el país de origen a Buenos Aires y regreso el 1 de diciembre del 2024, 3 (tres) noches de hospedaje en *Hotel Casa Lucia* – 5 estrellas, 3 (tres) desayunos y 3 (tres) cenas, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, *priceless* Tour en Buenos Aires y seguro de viajero (los “Premios”).

El potencial ganador titular para hacerse acreedor de los Premios deberá cumplimentar lo establecido en el punto 5 de estas Bases y Condiciones.

Los Premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por otros bienes o servicios o dinero en efectivo.

5. Los potenciales ganadores, serán contactados por los Auspiciantes y posteriormente, serán notificados telefónicamente, por Whatsapp o por correo electrónico por el Organizador, fijándose un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la notificación para reclamar los Premios, para lo cual deberán comunicarse al teléfono o correo electrónico especificado en la notificación.

Los potenciales ganadores perderán su condición de tal por: a) no presentarse a cumplir con el procedimiento indicado en el punto 6; b) que se descubra que el Participante ha realizado algún tipo de fraude o acción que sea contraria a la moral y las buenas costumbres; o c) cualquier otro motivo previsto en estas Bases y Condiciones. En cualquiera de estos casos, se procederá a reemplazarlo con el primer potencial ganador suplente y así sucesivamente.

En el supuesto eventual en que la identificación de los potenciales ganadores resulte imposible debido a circunstancias ajenas no imputables a la responsabilidad de Mastercard o del Banco, se procederá a contactar y designar en su lugar al primer potencial ganador suplente y así sucesivamente, conforme a las disposiciones establecidas en estas Bases y Condiciones.

Si cumplidos estos pasos, no se pudo entregar los Premios, quedarán en poder de los Auspiciantes.

6. En caso de falta de presentación para la recepción de los Premios en el plazo establecido, serán aplicables la sanción y el procedimiento previstos en el punto 5.

El Premio será entregado en el domicilio del Organizador u otro lugar que éste disponga, en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días corridos desde la fecha de cómputo de los puntos acumulados y comunicación del ganador.

Los gastos en los que incurran los ganadores para su traslado y estadía cuando concurran a reclamar la asignación o a retirar los quedarán a su cargo, liberando de los mismos al Organizador y a los Auspiciantes.

7. El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las Bases y Condiciones, previa consulta y autorización de la autoridad competente. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

8. Previa notificación y aprobación por autoridad competente, el Organizador podrá, por causas ajenas no imputables al mismo, modificar cualquiera de los términos y condiciones de las Bases y Condiciones siempre y cuando no alteren la esencia de la Promoción, ni disminuyan el programa de premios, dando la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios ante la autoridad competente.

9. Cualquier impuesto, tasa o contribución que deba tributarse y/o grave la Promoción y se devengue mediante la entrega de los Premios, será a cargo de los ganadores. También serán a exclusivo cargo de los ganadores, los gastos en que éstos incurran con motivo del reclamo y retiro de los Premios. Los ganadores deberán hacerse cargo de todo otro gasto que resulte aplicable.

10. Mastercard será responsable por la compra de los Premios. El Organizador y los Auspiciantes no serán responsables por ningún daño personal y/o material y/o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieren sufrir los ganadores o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o uso de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

La responsabilidad del Organizador y de los Auspiciantes finalizará con la entrega de los Premios a los ganadores. Los Participantes y/o los ganadores eximen expresamente al Organizador y a los Auspiciantes de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa o indirecta.

El reclamo de los Premios implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.

11. La participación en esta Promoción implica la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

12. Por cualquier gestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción y del uso de los Premios, el Organizador y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción.

13. Las Bases y Condiciones podrán ser consultadas en [EKO - Una mejor manera de hacer más con tu dinero](#) y la app de EKO.